



Municipalidad de Jacaleapa Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



Acta N° 054-2024

Reunidos en Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en el lugar que ocupa el Salón de Reuniones del Palacio Municipal, a las 04:00 p.m. 1) Presidió la Sesión el Sr. Alcalde Municipal Perito Mercantil y Contador Público Jorge Alberto Jiménez, con la asistencia de la Vice Alcalde Municipal Lcda. Yessenia Suyapa Godoy Rivas y los demás Miembros de la Corporación Municipal en su orden correspondiente; Primer Regidor Perito Mercantil y Contador Público José María Rodríguez Maradiaga; Segunda Regidora Perito Mercantil y Contador Público Vilma Yadira Alvarado Bran; Tercera Regidora Lcda. Herly Xiomara Martínez Rodríguez, Cuarto Regidor Perito Mercantil y Contador Público Amner Humberto Argeñal Argeñal; Comisionado Municipal de Jacaleapa Ing. Pablo Humberto López Maradiaga, y la presencia de la Secretaria Municipal Acuerdo Delegación N° AM/MJ-001-2024, Lcda. Suamy Vanessa Moncada Avila, que autoriza y da fe.

AGENDA A DESARROLLAR

1. Invocación a Dios.
2. Verificación y comprobación del quórum.
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura, discusión y aprobación de la propuesta de la agenda a desarrollar.
5. Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior.
6. Lectura y análisis de correspondencia recibida.
7. Presentación de informes.
8. Asuntos varios.
9. Acuerdos y resoluciones.
10. Cierre de la sesión.

Se inició la sesión con la invocación a Dios realizada por la Regidora Municipal Herly Xiomara Martínez Rodríguez, luego la comprobación del Quórum y apertura de la misma por el Alcalde Municipal Jorge Alberto Jiménez, inició a las 4:00 p.m.

4.- Seguidamente se dio lectura a la propuesta de la agenda a desarrollar, siendo aprobada sin ninguna modificación.

5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada sin ninguna modificación.





6.- Lectura y análisis de correspondencia recibida.

a) Se recibió solicitud de Dominio Pleno en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

b) La Secretaria Municipal da lectura a nota recibida del Departamento de Catastro Municipal mediante la cual informa al Pleno de la Corporación Municipal para que resuelva lo pertinente, el valor a pagar por venta de Dominio Pleno en consideración a factores como el área, ubicación y valor del inmueble según el mapa de valores de tierras y/o precios de mercado; el uso, la rentabilidad y/o destino de la tierra; existencia o carencia de todos o algunos de los servicios básicos; y; la existencia o no de la infraestructura social mínima, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) La Secretaria Municipal informa que **1En** fecha 4 de enero de 2024, se recibió el Comprobante en concepto de Derecho de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con base al acuerdo contenido en el Acta N° 018-2022, Punto 9, Inc. c); **2En** fecha 10 de enero de 2024; se recibió el Comprobante de Pago, en concepto de Cuota Final por Derecho de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **3En** fecha 8 de enero de 2024; se recibió el Comprobante de Pago, en concepto de Derecho de Dominio Pleno, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; con base al acuerdo contenido en el Acta N° 052-2023, Punto 9, Inc. a).

d) Se recibió nota en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. El Sr. Alcalde comenta que se debe realizar la inspección por parte de un técnico y el Director Municipal de Justicia para verificar la factibilidad de la petición.

e) Se recibió solicitud de la Tesorera Municipal Denia Maradiaga mediante la cual somete para su respectiva aprobación la Ampliación del Saldo Efectivo Año 2023.



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



7. Presentación de informes.

a) El Sr. Alcalde Municipal informa que se debe realizar el nombramiento del Asesor Legal Municipal al Abog. Fredis Alonso Cerrato Rovelo, pregunta a los presentes ¿Están de acuerdo? Quienes por unanimidad están de acuerdo.

b) La Secretaria Municipal informa que se remite por parte del Asesor Legal Visto para emitir Resolución en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que según lo establecido en la Ley de Municipalidades se debe realizar Sesión de cabildo Abierto para presentar la Rendición de Cuentas, programado para el día miércoles 24 de enero del presente año, a las 3:00 p.m., se realizará la invitación pública a través de la disco móvil y medios oficiales de la Municipalidad; pregunta a los presentes ¿Están de acuerdo? Por unanimidad los miembros de Corporación están de acuerdo.

d) La Auditora Municipal Lcda. Yosmary Rodríguez presenta el Plan Operativo Anual 2024 del Departamento de Auditoría de la Municipalidad de Jacaleapa, El Paraíso. El Sr. Alcalde Municipal pregunta a los presentes ¿Tienen observaciones? Los miembros de Corporación Municipal están de acuerdo en su aprobación.

e) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se inició con la reparación con material selecto en la calle de la aldea Lomas Limpias, ya se está terminando el material del banco de tierra y se extraerá de otra propiedad, pero se requiere el paso por terrenos privados y el Presidente del Patronato pedirá permiso; en La Chorrera aún no se ha iniciado ya que no se cuenta con el banco de tierra, son tres actividades diferentes las que se deben realizar y los gastos son elevados. El Cuarto Regidor Amner Argeñal consulta ¿Cómo se resolverá en el caso de La Chorrera? Debido a que la propiedad que se tenía contemplada existe controversia entre la familia propietaria. El Primer Regidor consulta ¿En dónde está ubicado tal terreno? El Sr. Alcalde comenta que es del sector de La Cañada, en caso que no se pueda en ese sector, se tendrá que acarrear del El Chaguiton.

f) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que el Gobierno de la República ha girado nuevas disposiciones para realizar compras, deben estar registrados en la ONCAE; en el cual se debe cotizar y comprar al menor precio;





Esto afectará la economía local ya que las compras se realizarán en otras ciudades que venden a precio de mayoristas.

g) El Sr. Alcalde Municipal Jorge Jiménez informa que se ha programado realizar la Feria Patronal del 27 de enero al 04 de febrero del año en curso, la cual se contempla como una inversión cultural y a la vez como un apoyo al grupo de emprendedores del municipio, se tiene previstas actividades que se han hecho en Ferias anteriores.

8.- Asuntos varios.

a) La Vicealcalde Municipal Yessenia Godoy sugiere que en el marco de la Feria Patronal se implementen medidas de control en el área de juegos exclusiva para niños del Parque Central ya que los adultos ingresan con calzado y alimentos; sugiere instalar glorietas en las demás áreas para las personas adultas. El Sr. Alcalde comenta que al inicio no se contempló en el reglamento quitarse los zapatos para ingresar al área de juegos, las mesas son para las personas que ingresan a vigilar los niños.

b) El Primer Regidor José María Rodríguez comenta que, en el marco de la Feria Patronal, se deben tomar medidas para controlar la afluencia vehicular ya que se genera una obstaculización, por ejemplo, cerrar las calles próximas al parque para uso peatonal.

c) La Tercera Regidora Herly Martínez pregunta ¿Qué estrategias de seguridad se implementarán en el marco de la feria? El Sr. Alcalde Municipal comenta que se coordinará con el nuevo Clase de Policía asignado al municipio de Jacaleapa.

d) El Cuarto Regidor Amner Argeñal pregunta ¿Se alquilarán los lotes en el parque para los puestos de la feria? ¿Se aceptarán puestos de chiveadas? El Sr. Alcalde comenta que los lotes en el parque se alquilan, en cuanto a las chiveadas están prohibidas.

e) La Segunda Regidora Vilma Bran sugiere que se implementen estrategias para controlar la vagancia de perros en las calles del municipio, con el propósito de evitar incidentes.

9.- Acuerdos y Resoluciones.

La Honorable Corporación Municipal en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad de votos mediante acuerdo aprobó:



a) **ACUERDO N°001/2024/CMJ: CONSIDERANDO:** Que atinente a los servicios profesionales del abogado que se contrató para desempeñarse como asesor legal municipal durante el año anterior, el contrato celebrado para ello concluyó su vigencia el pasado 31 de diciembre de 2023. **CONSIDERANDO:** Que la Ley de Municipalidades en su artículo 25 numeral 21 establece que, la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad, electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal, en consecuencia, le corresponde entre otras facultades, ejercitar de acuerdo con su autonomía toda acción dentro de la Ley.- **CONSIDERANDO:** Que el mismo cuerpo legal en su artículo 43 establece, que las facultades de administrador general y representación legal de la Municipalidad corresponden al Alcalde Municipal.- **CONSIDERANDO:** Que el Reglamento General de la Ley de Municipalidades en su artículo 10 determina, que la autoridad competente para celebrar contratos será el Alcalde, requiriendo de la previa aprobación de la Corporación Municipal cuando la Ley de Municipalidades u otras leyes así lo determinen.- **CONSIDERANDO:** Que el artículo 43 numeral 3 del referido reglamento establece que, la representación legal de la Municipalidad le corresponde al Alcalde y tiene entre otras, las atribuciones de celebrar y otorgar contratos.- **POR TANTO:** La Corporación Municipal en uso de las facultades que la ley le confiere: **ACUERDA: PRIMERO:** Aprobar la contratación de los servicios profesionales del Abogado **FREDIS ALONSO CERRATO ROVELO**, para que se desempeñe como Asesor Legal de la Municipalidad durante la presente anualidad, quien devengará por sus servicios un monto de diecisiete mil lempiras (L. 17,000.00) mensuales, pagaderos al final de cada mes, a partir de enero hasta diciembre de 2024. **SEGUNDO:** Autorizar al Alcalde Municipal, **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ**, para que celebre el respectivo contrato de servicios profesionales, al cual estarán sujetos las partes y se registrarán conforme las cláusulas del mismo. **TERCERO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata, pues las labores se han venido desempeñando desde el 3 de enero de 2024, sin afectar la prestación de servicios legales a la Municipalidad.

b) **RESOLUCIÓN N° 001/2024/CMJ.** Acto administrativo de carácter particular consistente en Resolución, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

c) **ACUERDO N°002/2024/CMJ:** Acto administrativo de carácter particular consistente en Resolución, en donde los datos de la parte interesada son información confidencial de conformidad a lo establecido en el Artículo 3 numeral 7) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





d) **ACUERDO N°003/2024/CMJ:** La ampliación del Saldo correspondiente al año 2023, como se detalla a continuación:

Ampliación Presupuesto de Ingresos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
23.7.2.01.02.00	DCB-Fondos Propios Municipales	L. 210,051.52
23.7.2.02.01.00	DCB-Transferencia para Gobierno Local (Inversión)	2,218,288.64
23.7.2.02.02.3	Donación del Programa PRESANCA II/FONSAN U	16,838.94
23.7.2.02.02.1	Transferencias de la Secretaría de Gobernación Justicia y Descentralización	876.26
23.7.2.01.03.1	Donaciones Corrientes de Empresas Privadas para Gobiernos Locales	59,000.00
23.7.2.02.02.2	Transferencias de la Secretaría de Infraestructura y Transporte (SIT)	296.78
Total Ampliación Ingresos		L. 2,505,352.14

Ampliación Presupuesto de Egresos:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	AMPLIACIÓN
47210 11-001-01	Ampliación y Mejoras del Sistema de Electrificación Rural	L. 1,000,000.00
23400 22-211-01	Mantenimiento y Reparación de Parques y Lugares de Recreación	16,838.94
55110 14-227-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central/ Seguridad Ciudadana	59,000.00
47210 11-001-01	Construcción de Pavimento en Avenidas Principales del Casco Urbano	500,000.00
23400 15-013-01	Reparación y Mantenimiento de Carreteras Rurales	210,051.52
47210 11-001-01	Ampliación y Mejoras de Cajas Puentes Aldea La Chorrera	300,000.00
47210 11-001-01	Construcción Muro de Contención Carretera Rural Rio Azul	100,000.00
47210 11-001-05	Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Aldea Lomas Limpias	31.80
47210 11-001-05	Construcción Pavimento con Concreto Hidráulico Aldea La Chorrera	264.98
23400 11-001-01	Reparación y Mantenimiento del Sistema de Electrificación	318,288.64
47210 11-001-02	Construcción de Aulas y Módulos Sanitarios en Centros Educativos	876.26
Total Ampliación Egresos (Inversión)		L. 2,505,352.14



Municipalidad de Jacaleapa
Departamento de El Paraíso

Entidad Descentralizada de la Administración Pública del Estado de Honduras



e) ACUERDO N°004/2024/CMJ: Celebrar Sesión de Cabildo Abierto el día miércoles 24 del mes de enero de 2024, a las 3:00 p.m. en el Centro Social de Usos Múltiples del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso; con el objetivo de presentar la Rendición de Cuentas Año 2023, conforme a lo establecido en el Artículo 59-D de Ley de Municipalidades vigente.

f) ACUERDO N°005/2024/CMJ: El Plan Operativo Anual 2024, del Departamento de Auditoría Interna de la Municipalidad de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso.

g) ACUERDO N°006/2024/CMJ: Realizar como una Inversión Cultural la Feria Patronal en Honor a la Virgen de Candelaria, en el Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, durante el 27 de enero al 04 de febrero de 2024.

10.- Cierre de la sesión.

No habiendo más que tratar se cierra la Sesión Número 054 de la Corporación Municipal del Municipio de Jacaleapa, Departamento de El Paraíso, a las 5:32 p.m., a los quince (15) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

(F y S) **JORGE ALBERTO JIMÉNEZ**, Alcalde Municipal. (F y S) **YESSENIA SUYAPA GODOY RIVAS**, Vice Alcaldesa Municipal. (F y S) **JOSÉ MARÍA RODRÍGUEZ MARADIAGA**, Regidor I. (F y S) **VILMA YADIRA ALVARADO BRAN**, Regidora II. (F y S) **HERLY XIOMARA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**, Regidora III. (F y S) **AMNER HUMBERTO ARGEÑAL ARGEÑAL**, Regidor IV. (F y S) **SUAMY VANESSA MONCADA AVILA**, Secretaria Municipal Acuerdo Delegación N° AM/MJ-001-2024.



[Handwritten signature]
LCDA. NILGIAN MARINELA ARGEÑAL
Secretaria Municipal



